

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Viernes 14 de Diciembre de 1900

Año XXIX. Núm. 8.329

LO DEL DIA

DEBATES INTERESANTES

Si la mitad del tiempo que se invierte en los debates parlamentarios políticos se dedicara a las discusiones técnicas, de carácter práctico, aunque fueran oídas con menos regocijo por el auditorio, acostumbrado a los torneos retóricos y a las luchas personales, serían indudablemente más útiles al país.

El estudio del comercio exterior, por ejemplo, clave del estado económico, y que tanto influye en el cambio internacional, podría servir para hacer un estudio de nuestra potencia industrial y mercantil, y estimular el desarrollo de la industria para no pedir al extranjero lo que pueda obtenerse aquí, y el fomento de la exportación, aprovechando el margen protector que establece el Arancel y el 33 por 100 de aumento que ofrece el precio que tienen los Francos y Libras.

La difusión de las ideas y estudios de los oradores eminentes, de los economistas de mayor competencia, servirían para ilustrar por qué se hacen tan poco a fin de aprovechar las circunstancias favorables, y con la razón y la elocuencia se conseguiría, sin duda, organizar empresas industriales y exportadoras que fomentasen la riqueza patria y facilitarán trabajo a la clase obrera.

La explotación de la hulla, hoy tan cara, teniendo España tantas cuencas de donde puede extraerse, y la recuperación de las industrias extranjeras ferroviarias, de electricidad y de otras clases, para colocar el dinero que hay improductivo y evitarnos el seguir remitiendo anualmente grandes sumas por intereses, que elevan el cambio internacional, podría ser otro de los temas que, ya en forma de propaganda, ya en la de soluciones prácticas, podría también ocupar la atención de los padres de la Patria.

Por eso sentimos que se gaste el tiempo estérilmente cuando tanto útil podría hacerse.

El trabajo de las mujeres Y DE LOS NIÑOS

JUNTAS LOCALES Y PROVINCIALES

La «Gaceta» del día 2 del actual publica una Real orden del ministro de la Gobernación dictando reglas para la constitución de las Juntas locales y provinciales que han de entender en la aplicación de la ley relativa al trabajo de las mujeres y niños.

En todos los Municipios se constituirán una de las referidas Juntas, compuestas del alcalde, del párroco ó del que haga sus funciones, y de un número igual de patronos y obreros, que no podrá exceder de seis por cada una de las partes. Habrá también un secretario, que será designado de entre los vocales de la Junta local.

En todas las capitales de provincia se constituirá una junta provincial de reformas sociales, compuesta:

1.º Del gobernador civil, quien ejercerá las funciones de presidente.

2.º De un vocal técnico, que tenga las residencias en la provincia, propuesto por la Real Academia de Medicina y nombrado por el ministro de la Gobernación. Este vocal tendrá la obligación de informar a la Junta respecto de las condiciones de higiene y salubridad de los trabajos y de los talleres.

3.º De los representantes que nombren las Juntas locales, con arreglo a lo dispuesto en la regla 6.ª, número 1.º

4.º De un secretario, que será designado de entre los vocales de la Junta provincial en la primera reunión que la misma celebre.

Corresponde a las Juntas locales y provinciales.

1.º Proponer al Gobierno los medios que estimen conducentes para que en el plazo de dos años, a contar desde la promulgación de la ley de 13 de Marzo último, queda reducido a once horas la jornada actual, allí donde excediese de este tiempo y respecto de las personas a quienes se refiere la mencionada ley.

2.º Determinar las industrias en las que sea conveniente prohibir el trabajo nocturno a los jóvenes de ambos sexos mayores de catorce años y menores de diez y ocho.

3.º Informar al Gobierno acerca de los establecimientos destinados a la elaboración ó manipulación de materias inflamables, y de las industrias calificadas de peligrosas ó insalubres.

4.º Determinar en los respectivos casos la imposición de las multas a que hace referencia el artículo 13 de dicha ley.

5.º Informar al Gobierno en los casos especificados en el artículo 15, cuando la práctica aconseje la conveniencia de suspender la ejecución de la ley de 13 de Marzo.

A las Juntas locales corresponde: 1.º Designar los individuos que han de formar parte de las provinciales; y 2.º Buscar y proponer la forma de compensar en horas extraordinarias la pérdida sufrida en el curso del año a consecuencia de avería, sequía ó riadas que hayan causado la suspensión ó disminución del trabajo de las fábricas movidas por la fuerza del agua, así como los perjuicios originados por consecuencia de paros forzados. Esta ampliación de horas no podrá exceder en ningún caso de doce semanales.

MANIFESTACION

Pamplona 8.

Se ha celebrado hoy la anunciada manifestación para protestar de los ataques dirigidos contra la religión y el prelado por «El Pervenir Navarro».

El acto ha sido un verdadero acontecimiento.

Al medio día salió el Ayuntamiento en corporación, presidido por los marcos y con timbaleros y banderas y acompañado por numerosas comisiones, dirigiéndose al Palacio episcopal.

En las calles inmenso gentío esperaba el paso de la comitiva.

Entre las comisiones que acompañaban al Ayuntamiento, las había de varios pueblos de la provincia, del Colegio de Abogados y de otras corporaciones.

Calculábase en unos 12 mil personas las que han tomado parte en la manifestación.

Los balcones de las calles por donde pasó la comitiva, estaban llenos de señoras que saludaban a los manifestantes.

El prelado recibió al Ayuntamiento en el salón de actos.

Le acompañaban el deán, el provisor y varios canónigos.

El alcalde pronunció un discurso protestando de los ataques dirigidos contra la religión y el clero por el citado periódico y reiteró la adhesión del pueblo navarro a las doctrinas católicas y al digno prelado de aquella diócesis.

El señor obispo le contestó en un elocuente discurso.

Cediendo a las peticiones del inmenso gentío que rodeaba el palacio episcopal, el señor obispo salió al balcón, siendo aclamado con entusiasmo.

El prelado dirigió a la multitud una breve alocución, agradeciendo su adhesión y recomendando la unión de los católicos para la defensa de los principios religiosos.

Después pasó el obispo a las Casas Consistoriales, repitiéndose en el trayecto las manifestaciones.

Desde el balcón de la casa municipal dirigió nuevamente la palabra a la multitud, recomendando a los católicos que oren por los excomulgados y no lean el periódico impío.

Cumpliendo la recomendación que habían hecho, así el obispo como el alcalde, la multitud se disolvió, en medio del mayor orden.

El acto resultó grandioso.

NOTICIAS

Londres 11.—El miembro del gabinete, sir Balfour, en la sesión de la Cámara de los Comunes, al contestar a preguntas formuladas por el diputado Boule, acerca de las obras practicadas y de las que han de realizarse en la plaza de Gibraltar, evitó ocuparse de la parte escabrosa de la pregunta, y dijo que el Gobierno no suspenderá las obras emprendidas.

Londres 11.—«The Morning Post» procura salvar la dificultad que ofrece este asunto, diciendo que ningún puerto del Mediterráneo podría creerse libre de los fuegos españoles, y como no es posible tener un puerto completamente

abrigado, es preciso conformarse con lo que se tiene.

Además, añade, no es de creer que en caso de guerra, España sea enemiga de Inglaterra; pero si lo fuera, entonces Inglaterra se vería obligada a viva fuerza a ponerse a cubierto, ó en disposición de contrarrestar los fuegos de las baterías de Algeciras.

Londres 11.—Según despachos de Capetown, se ha celebrado un almuerzo en honor de lord Roberts, al que han asistido Mr. Alfred Milner y las principales autoridades militares y civiles de la ciudad.

El alcalde aludió al generalísimo en un brindis, diciendo que era el ideal del pueblo y del ejército.

Contestó lord Roberts elogiando mucho al general Kitchener.

Dijo que todavía continuará mucho tiempo la guerra de guerrillas.

Lord Roberts ha dado una proclama relativa a los incendios de granjas, declarando que desde el 18 de noviembre no ha sido quemada ni incendiada ninguna granja sin orden expresa de algún general.

Berlin 11.—«La Gaceta de Frankfort» publica un despacho de San Petersburgo diciendo que a Mr. Krüger, que se proponía ir en enero a San Petersburgo para visitar al Czar, se le ha dirigido un telegrama manifestándole la imposibilidad de que le recibiera ahora el monarca moscovita.

Mr. Krüger preguntó si más adelante le recibiría, y recibió una segunda negativa más categórica aún.

El «Berliner Tageblatt» publica un telegrama de La Haya, diciendo que en la visita de mister Krüger a la Reina Guillermina, ésta le dió a entender que ahora es imposible toda intervención.

Londres 11.—Se cree que después del telegrama del Czar de Rusia y de la declaración de la Reina de Holanda, Mr. Krüger desistirá de su viaje a la capital del Imperio moscovita.

LA GUERRA

FRAGMENTO

El bélico sonar de los clarines, el ronco rebramar de los cañones, de sangre llenas las sudosas crines de los fieros y rápidos trotones.

El humo espeso que el fusil vomita trozos de carne requemada, inerte, que arrancó la terrible dinamita, escenas de dolor, ayes de muerte.

La bomba fiera que terrible estalla los cielos por el humo oscurecidos lluvias de balas, pólvora y metralla chocar de armas y gemir de heridos.

Después silencio, soledad, tristeza; los hombres mutilados, fríos, yertos, y los cuervos volando con presteza a cebarse en las carnes de los muertos.

F. G. DE LAS BAYONAS.

LA TRIQUINOSIS

La triste actualidad que la triquinosis ha tenido estos días, con motivo de las recientes infecciones de Murcia, nos induce á ofrecer á los lectores algunas de las particularidades del mal.

Que es causada esta dolencia por un gusanillo de un par de milímetros de longitud, casi nadie lo ignora hoy.

El tal gusanillo se encuentra en la carne del cerdo, y ésta, una vez ingerida, provoca los accidentes de la triquinosis. Pero no saben muchos que ya á simple vista y cortando la carne en pequeños trocitos pueden percibirse unas elevaciones que siguen la direccion de las fibras musculares y no son otra cosa que los quistes formados por la triquina: que la salazon no es suficiente para destruir estos gusanos, aún cuando la gravedad de las epidemias y de cada caso es mayor cuanto mas frescas sean las carnes triquinadas; que la coccion es el medio supremo contra la triquina, pero no una coccion ligera sino una prolongada. Un trozo de carne de cinco á seis centímetros cúbicos necesita cocer tres horas, por lo menos, para que su centro alcance 56 grados, temperatura que ya no resiste la triquina.

En la práctica se dará por carne bien cocida é incapaz de originar los accidentes de la triquinosis, toda aquella que en su porcion central haya perdido ya su color rojizo y tomado un tinte gris.

Júzguese de la gravedad de esta dolencia por algunas estadísticas, que dan de un 10 á un 20 por 100 de muertos entre los atacados de triquinosis; y, por otra parte, es siempre una enfermedad larga, y contra élla los recursos de la Medicina son casi ineficaces.

Comienza á los dos ó tres días de ingerir la carne triquinada, con fenómenos parecidos á los de una indigestion aguda; siguen á estos accidentes dolores intensos en los miembros y vientre é hinchazon localizada en la cabeza y otras partes del cuerpo, y en los últimos períodos aparece delirio, estado soporoso acentuado, parecido al de la fiebre tifoidea, y después de cuatro ó seis semanas termina, en los casos graves, por la muerte.

Y aún en los que termina por la curacion, la convalecencia es larga, penosa y duradera.

Por esta ligera reseña de los accidentes á que la triquina da origen, se comprende el interés de ejercer una rigurosa inspeccion sobre las carnes y la conveniencia de criar el cerdo en medio de las mejores condiciones de limpieza, ya que las carnes de ratas triquinadas ó los despojos mismos de aquel animal, por él ingerido, motiva la aparicion de triquinas en las carnes.

PROVISION DE CÁTEDRAS

La «Gaceta» del 8 publica un real decreto del ministerio de Instruccion pública dictando disposiciones para la provision de cátedras.

He aquí la parte dispositiva:

«Artículo 1.º Se anunciarán desde luego todas las cátedras vacantes que tengan consignacion en el presupuesto vigente. Los tribunales de oposiciones á estas cátedras podrán ser propuestos por el Consejo de Instruccion pública, por tratarse de provision extraordinaria, sin sujecion al artículo 10 del reglamento de oposiciones á cátedras,

aprobado por real decreto de 27 de Julio de 1900.

Art. 2.º Se dan por terminadas las autorizaciones concedidas en el artículo 7.º del real decreto de 18 de Septiembre último.

Art. 3.º Todas las cátedras que queden sin proveer los turnos establecidos en el art. 15 del real decreto de 28 de Julio próximo pasado, se anunciarán en segundo término, á oposicion libre, pero consumiendo siempre su primitivo turno.

Art. 4.º Las cátedras no provistas en propiedad por falta de consignacion en los presupuestos, se proveerán en el turno que les corresponda á la fecha de la promulgacion de la ley de Presupuestos en que vayan incluidas sus consignaciones.

Art. 5.º En el caso en que hubieren de proveerse dos ó más vacantes producidas en igual fecha en un mismo establecimiento docente, Facultad, seccion ó grupo, consumirán turno con estricta sujecion al orden en que estuvieran enumeradas en los grupos de los respectivos planes de estudios.

A las familias de los reservistas

El ministro de la Guerra ha presentado á las Cortes un proyecto de ley, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se declaran extensivos los beneficios de la ley de 8 de Julio de 1860 á las familias de los reservistas del reemplazo de 1891, llamados á filas por Real decreto de 27 de Julio de 1895, con destino al ejército de operaciones de la isla de Cuba, y á quienes se refieren también el de 4 de Agosto del propio año, siempre que los indicados reservistas hayan fallecido en activo servicio ó antes de haber podido regresar definitivamente á sus hogares, cualquiera que haya sido la causa del fallecimiento.

Art. 2.º Dichas familias, á partir de la fecha de la presente ley, cesarán en el percibo de la pension provincial de 50 céntimos de peseta diarios que vienen disfrutando conforme al segundo de los citados Reales decretos y Reales órdenes aclaratorias de 6 de Febrero de 1897 y 16 de Junio de 1899, y en su lugar, previa revision de los expedientes respectivos, obtendrán nueva declaracion de los beneficios que los correspondan, con sujecion á la presente ley, entendiéndose que la misma alcanza, no sólo á las viudas, huérfanos y padres de los causantes, sino á las de más personas que por hallarse comprendidas en alguna de las excepciones de que trata la ley de reclutamiento, se les haya hecho aplicacion del artículo 2.º del referido Real decreto de 4 de Agosto de 1895.»

Eleccion de un senador

El «Boletín Oficial» de la provincia publica una circular del Sr. Gobernador relativa á la eleccion de un senador en esta provincia, que dice lo siguiente:

«Señalado el día 30 del actual para la eleccion parcial de un Senador por esta provincia, la votacion de Compromisarios deberá tener lugar el sábado 22 de este mismo mes conforme dispone el artículo 30 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Los Compromisarios elegidos en el número y por el procedimiento que establecen los artículos 31 y siguientes de dicha ley, deberán presentar en esta capital el día 28 del citado mes.

La eleccion por la Diputacion provincial y Compromisarios se verificará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 37 al 55 de la ley citada. Prevengo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia en donde se hallen Delegados ó Comisionados de este Gobierno, que les ordenen el inmediato cese en su cometido.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del Sufragio en su artículo 36 deberán cesar todas las suspensiones administrativas de los Alcaldes y de Concejales, contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento y posesionarse de sus respectivos cargos, diez días antes del señalado para la próxima eleccion parcial.

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 37 de la ley de 8 de febrero de 1877, he señalado el Salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial para todos los actos y operaciones referentes á la eleccion citada.

LAS SEÑORAS
que sufren menstruaciones difíciles y tardías usen
APIOLINA SOL
Este producto, que no debe confundirse con el apíol, provoca y normaliza las reglas.
DEPÓSITO: Farmacia SOL, Cortes, 226; BARCELONA

Mahon: Farmacia Sintas y principales.

Por carta particular, sabemos que nuestro amigo el distinguido actor don Joaquín Nuñez, acompañado de su señora esposa D.ª Carmen Roig, han realizado con brillantísimo éxito la campaña teatral que hace algunos meses emprendieron por algunos teatros de la República mexicana, desde donde debían dirigirse dichos actores á la Habana para actuar en el Teatro Páris durante las próximas fiestas de Navidad.

Han merecido nuestros amigos grandes elogios de la prensa mexicana, en las representaciones del melodrama de corte francés *Los dos pilletes*, cuyo protagonista—un muchacho *boulevardier*, sin familia y enfermo de consuncion—interpreta, según dicen, á las mil maravillas la Sra. Roig; así como el Sr. Nuñez cosechó muchos aplausos en el *Coronel Molina* de *El Angelus*, que nos dió á conocer durante su permanencia en Mahon.

Enviamos á los afortunados actores nuestro entusiasta parabién por los lauros que van cosechando en su brillante carrera, y que deseamos conserven siempre inmarcesibles doquiera les depare la fortuna ir á trabajar.

Nuestra Corporacion municipal ha celebrado hoy la sesion ordinaria correspondiente á la presente semana, cuyos acuerdos facilitaremos en extracto á nuestros lectores en el número de mañana.

La Comision de Hacienda y personal encargado de la expedicion y cobranza de las cédulas personales, se ha reunido esta mañana para terminar el resumen de las personas llamadas por la ley á proveerse de dicho documento y no lo han verificado todavía, incurriendo en la nota de morosos.

Menudean las solicitudes en demanda del correspondiente permiso para instalar kioscos y puestos en la vía pública, destinados á la expedicion de objetos varios durante las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Se ha recibido por telégrafo la grata noticia de haber llegado ayer felizmente á Barcelona, el pailebot de esta matrícula «San Rafael».

Leemos en «La Almudaina» de Palma del día 12.

«Anoche corrió con insistencia el rumor de que don Alejandro Rosselló había presentado la dimision de Presidente de la Diputacion Provincial. La noticia es cierta, según pudimos comprobar con toda certeza. La dimision lleva la nota de irrevocable.

Esta mañana se reúne en sesion ordinaria la Diputacion y se dará cuenta de la actitud del señor Rosselló.»

La «Gaceta» del 6 publica una Real orden excitando al celo de los subdelegados de medicina, farmacia y veterinaria para que denuncien cuantas infracciones lleguen á su conocimiento, así en lo relativo á la higiene como á las intrusiones que puedan cometerse.

Hemos recibido el número 6 del semanario ilustrado «Pluma y Lápiz», que en lujo y novedad de medios responde al favor que el público viene dispensándole.

El número que nos ocupa, además del texto que firman literatos tan ilustres como Eusebio Blasco, Vicente Barrantes y Manuel del Palacio, contiene grabados en colores de inestimable valor artístico y una «cabeza de estudio» que es un primor en tiraje y en la concepcion del dibujo.

«Pluma y Lápiz» se coloca á la altura de las mejores revistas ilustradas del extranjero y hace bien el público en responder dignamente á los sacrificios que la casa editorial se impone.

Por el ministerio de la Guerra se ha autorizado á los capitanes generales y comandantes generales de Ceuta y Melilla, para que concedan, á un número prudencial, según las necesidades del servicio, un mes de licencia con todo el sueldo, á los Jefes y oficiales y sus asimilados que sirvan á sus órdenes, así como también á las clases é individuos de tropa.

Dice un colega madrileño:

«La seccion de arquitectura de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, ha informado favorablemente el plano de ensanche de la ciudad de Palma, requisito indispensable para conseguir el derribo de las murallas de dicha capital.»

La «Gaceta» publica hoy un real decreto del ministerio de Marina disponiendo que el tiempo reglamentario de los destinos servidos por los generales de los diferentes empleos del cuerpo general de la Armada será el de dos años, en los que deben acumularse en cada uno de ellos el tiempo que hayan desempeñado los análogos ó de la misma índole, sin perjuicio de ser ampliados cuando las circunstancias aconsejen la mencionada ampliacion.

La «Gaceta» ha publicado un edicto del consulado de España en Tánger, llamando á los que se crean con derecho á los bienes dejados por D. Valentín Puig y Soler, natural de Caldis (Barcelona), que murió intestado, para que comparezcan á deducirlo en dicho consulado, dentro del término de treinta días.

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispepsias, (pequeña de digerir) raquitismo (erecumento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

Medicamento aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo encuentra el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callo, Diputación 200 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

5

El cuarteto de bandurrias, laud y guitarra *Lo Rat Penat*, el domingo á las ocho y media en punto dará un concierto en el casino «El Progreso» del pueblo de S. Luis, bajo el siguiente programa:

Primera parte.—Paso doble «Frasco»: sinfonía de «Campanone»; y preludio de «El Anillo de Hierro».

Segunda parte.—Minué de «La Viejecita»: sinfonía de «Marina»; y «Marcha de Cádiz».

Tercera parte.—Wals de «Los Mosqueteros»: «Cavallería Rusticana»; y potpurri de Aires Nacionales.

Nos ha sorprendido la noticia que hemos visto en algunos diarios del continente, que las vacaciones de Navidad, en los centros de enseñanza oficiales, empezarán el 15 del actual y durarán hasta el 15 de Enero del próximo año, según disposición reciente de la Superioridad.

El vapor «Menorquin», en su viaje rendido ayer, embarcó en Alcudia 373 cerdos cebados para el consumo de la plaza de Barcelona.

Leemos en el «Diario de Barcelona» del martes:

«El jefe de vigilancia señor Plantada tuvo conocimiento de que había llegado de Madrid un sujeto con décimos de la lotería de Navidad falsos, que intentaban esponder en ésta como si fueran legítimos.

Puesta la policía sobre la pista pudo evitar que se hiciera la venta deteniendo á dos individuos de ésta que hacían de intermediarios, quienes declararon que en efecto habían recibido décimos para la venta, de un sujeto vecino de Madrid á quien solo conocían de vista y al que por mas pesquisas que se han practicado no ha sido posible encontrar. Tampoco han podido recogerse los billetes falsos, que según dicen los detenidos devolvieron á su dueño.

Por disposición del señor Gobernador, con el atestado que se levantó oportunamente, los detenidos han sido puestos á disposición del juzgado.»

El billete número 5.371, favorecido con el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 10 fué expendido en Barcelona por la Administración del señor Banús, situada en la Rambla del Centro, número 19.

A las seis de la tarde no se había presentado allí ningún poseedor del billete agraciado, ignorándose á quien ó á quienes les ha tocado el premio mayor.

El número 5.909, agraciado con el segundo premio (80.000 pesetas), ha llevado la alegría á infinidad de familias, entre ellas á los dependientes de una estereria de la calle de Petritxol.

Dicho billete fué vendido por una ciega anciana, en fracciones, la mayor de una peseta, á lo cual se debe el que esté tan repartido.

Los décimos han sido confiados á un acreditado comerciante.

La «Gaceta» ha publicado un Real decreto autorizando al ministro de la Guerra para que presente á las Cortes un proyecto de ley creando el Estado Mayor central.

Los periódicos de Palma dicen que en el Gobierno civil de la Provincia se recibió el martes la noticia de haber sido encontrada detrás del sagrario de la iglesia parroquial de Soller, la custodia que, como recordarán nuestros lectores por una correspondencia que publicamos del periódico «La Almudaina», fué sustraída hace ocho días.

Los reumáticos se alivian inmediatamente, por crónicos que sean sus padecimientos, curándose la mayor parte de las veces con la *Pocion y Linimento de Grau Inglada*, de Barcelona.

Venta en Mahon: principales farmacias.

Melones criados á biberon.—Tal es la última novedad en horticultura, y así se consiguen melones no sólo de tamaño colosal, sino que además se les puede dar el punto de dulce y el aroma que se quiera. No es difícil, por el sistema que vamos á indicar, fabricar melones que sepan á fresa, á naranja, á piña ó á lo que se quiera.

Se elige algún melon de buena casta y bien sano, y cuando esté creciendo y sin separarlo de la planta, se le pincha con una gruesa aguja de las de pasar cintas, en la cual se enhebra un grueso hilo de algún poco torcido. El hilo se deja dentro del melon de modo que penetre hasta el interior de éste, y la aguja se saca. El otro extremo del hilo se mete, atravesando un corcho como el tubo de un biberon, dentro de una botella llena de agua azucarada sencillamente ó de agua que tenga en disolución, además de azúcar, la esencia que se quiera.

El tiempo lo cura todo, hasta las heridas de los melones, y al cabo de algunos días se ve que el pinchazo se ha cicatrizado y que el melon bebe al cabo del día mas agua del biberon que el peor diabético

Su crecimiento es rápido, y el melon llega á alcanzar fácilmente proporciones asombrosas. Lo único que hay que hacer es tener cuidado para que no se pase, cortarlo de la mata y comerlo á tiempo.

MERCADO DE BARCELONA

Trigos.—Los mercados de Castilla acentúan su firmeza, pidiendo de pesetas 11'75 la clase corriente á 12 la superior por fanega sobre vagon; pero con el buen surtido de clases extranjeras que tienen estas fábricas, son pocos los ajustes que hacen en clases nacionales y tambien en pequeños lotes disponibles del extranjero: ha llegado un cargamento de Rusia en su mayoría directo á la fabricacion y á última hora otros dos, tambien de Rusia, que vendrán ya destinados; se cotiza con firmeza para ventas en plaza: candeal de Castilla 17'50 á 17'75, y de Sigüenza 17'25, irka Berdianska 18'12 y Danubio 17'50 á 17'75, los 55 kilos.

Para 1901
Agendas
Dietarios
Bloques
Calendarios
Imp. de Parpal
Bastión, 39

NAUFRAGIO

Estos últimos días habían circulado rumores en Barcelona relativos al naufragio del vapor correo «San Agustín», de la Compañía Trasatlántica, que prestaba servicio entre Liverpool y Valparaiso, haciendo escalas en varios puertos de la Península, Canarias, Brasil y Paraguay.

Desgraciadamente la noticia se ha confirmado.

El citado vapor, que salió de Coronel (Chile) el 22 del pasado mes de Noviembre, con rumbo á Punta Arenas, en la madrugada del 27 experimentó la rotura del guardon del timon, quedando el buque sin gobierno y estrellándose en las rocas de uno de los recodos que forman el estrecho de Magallanes.

El vapor inglés «Goya», de la línea de Nueva York al Pacífico, que navegaba por aquellas latitudes, consiguió salvar á los pasajeros y tripulantes, desembarcándolos en el puerto chileno de Punta Arenas.

Los naufragos esperaban allí la llegada del vapor alemán «Heredot», que los conducirá á Montevideo.

El vapor «San Agustín», que pertenecía antes á la empresa del marqués de Campo con el nombre de «Venezuela», fué construido en 1882 en Wintennich.

Su casco era de hierro, medía 91'50 metros de eslora, 11'59 de manga y 7'58 de puntal, desplazando 2.332 toneladas.

Las máquinas desarrollaban una fuerza de 400 caballos nominales.

Había hecho muchos viajes á Filipinas antes de destinarse á la línea del Pacífico.

TEATROS

En el Principal

Ceferino Palencia, el afortunado autor de *El guardián de la casa*, cuya representación tan gratos recuerdos dejara del distinguido actor D. Manuel Calvo; Ceferino Palencia, decimos, reapareció ayer en nuestra escena con todas las delicadezas «originales» de su talento privilegiado y nos hizo gozar una velada de las mas gratas, en el sentido artístico, de cuantas en el transcurso de la presente temporada ha venido ofreciéndonos la compañía de la Sra. Garrigós de Llorens.

Escasa concurrencia asistió á la función de anoche, y á fe que lamentamos el desvío; pues difícilmente logrará ver el público, dentro las aptitudes de la compañía, un conjunto mas «armónico» y lleno de verdad, cual el que ofrecieran los actores intérpretes de la bellísima comedia *Cariños que matan*.

Pedro Vazquez patentizó sus vastos conocimientos teatrales é hizo un verdadero *tours de force* para agradar, consiguiéndolo en alto grado en la interpretación mas irreprochable que dar cabía á aquel *Don Facundo* tan fecundo en situaciones jocosas, de difícil adaptación al medio en que se desenvuelven, y que son bastantes á acreditar por sí solas á un buen actor. Los

repetidos aplausos con que se le premió su trabajo son buena prueba de lo que decimos.

La Sra. Garrigós, sin ocasiones de mayor lucimiento, cumplió fielmente su cometido. Y todos los demás actores, cada uno en su esfera, completaron muy bien el cuadro.

Vaya un aplauso aparte para la señora Martínez que, además de «sostener» el carácter de *Angustias*, hizo un *mutis* admirable en el tercer acto de la comedia.

Los intérpretes de *Cariños que matan* fueron llamados al palco, escénico al final de los actos segundo y tercero.

El juguete *La victoria del general* mereció buena acogida, riendo el público las cómicas situaciones en que se colocan los personajes, y, especialmente, el «ampuloso» cuan huero orador tribunicio *Don Pio* (Sr. Vázquez P.)

En el último intermedio de la función de anoche, ejecutaron algunas piezas musicales los habilísimos concertistas de *Lo Rat Penat*, siendo de admirar la precision y elegancia, afinación y armonía, de que salieron impregnadas las notas todas del programa. La selecta labor musical del cuarteto valenciano de bandurrias, laud y guitarra, fué premiada con calurosísimos aplausos.

DON NADIE.

Telegramas

El Bien Público

No se permite su reproducción en esta Ciudad.

Madrid 13.

Se ha celebrado hoy Consejo de ministros en Palacio.

Carecen de interés los asuntos que en el mismo se han ofrecido á la consideracion de la Regente.

Ha sido denunciado el periódico Republicano «El País», que publicaba un artículo intitulado *La nacion de Don Simplicio*.

Madrid 13.

Anoche fué agredido por uno de los vendedores ambulantes de la corte, un repartidor del «Heraldo de Madrid».

El agresor causó profundas heridas á su víctima, que está agonizando.

La opinion muéstrase indignada ante el criminal atentado.

El «Heraldo» publicaba un anoche un artículo señalando graves denuncias.

Madrid 13.

En el Congreso los diputados señores Montilla y Blasco han dirigido durísimas censuras al Gobierno, con motivo de las denuncias de que se hace eco el «Heraldo de Madrid».

Dichos señores califican de medida reaccionaria é ilegal la que viene siguiendo el gobierno.

Se ha defendido de algunas alusiones particulares, rechazando las acusaciones, el ministro de la Gobernacion Sr. Ugarte.

Imp. de M. Parpal

BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Spiridion y Nicasio obispo, mártires.

Santo de mañana.—Stos. Eugenio y Maximino.

Cultos.—En las Concepcionistas mañana sábado al anochecer terminan los solemnes cultos de la Octava de la Inmaculada Concepcion, predicando el M. A. Rdo. D. Jaime Tutzó, Pbro.

Visita a la Corte de María.—Mañana se hace a Nra. Sra. del Rosario en Sta. María.

Cotizacion oficial

	Madrid 13.—4 t.
4 por ciento interior.	71'05
Idem Exterior.	77'70
Idem Amortizable.	79'75
Carpeta provisional amort.	91'15
Billetes Hip. Cuba, 86.	84'90
Idem id. del 90.	70'90
Acciones Banco España.	513'00
Comp. Arrend. Tabacos.	398'00
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlín.	000'00
París a la vista.	33'75 4 38'95
Londres a la vista.	33'53 4 33'58
Idem a 80 días vista.	00'00 4 00'00
Idem a 90 días id.	00'00 4 00'00

Alcaldía de Mahon

Señalado por Real decreto de 4 del corriente mes, el día 30 del mismo para la eleccion parcial de un Senador por esta provincia, la votacion de Compromisarios tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el sábado 22 de este mismo mes, a las diez de su mañana, conforme dispone el art. 30 de la ley de 8 Febrero 1877.

Lo que se anuncia para conocimiento de los electores a quienes convoco para este objeto por la presente, sin perjuicio de citarles por papeletas, para que concurren dicho día a emitir sus sufragios.—Mahon 14 Diciembre de 1900.—El Alcalde, Guillermo Pons.

Banco Hispano-Colonial

Usando el Consejo de Administracion de las facultades que le otorgó la Junta general extraordinaria de Accionistas de 28 de Enero de 1899; ha acordado reducir el capital social del Banco a pesetas 23 millones 192.000, efectuándose esta reduccion, según se consigna en la escritura pública otorgada en 21 del actual ante el Notario D. Francisco de Sales Maspons y Labrés: 1.º Por la amortizacion de 2.640 acciones adquiridas con este solo objeto. 2.º Por la devolucion a cada una de las 71.360 acciones, actualmente en circulacion, de 175 pesetas, quedando así cada accion con un valor total desembolsado de 325 pesetas.

En su consecuencia, los Sres. Accionistas pueden presentar desde el día 26 del actual sus acciones, acompañadas de la correspondiente factura, para percibir las 175 pesetas por accion y para que se estampe en ellas el cajetin que exprese quedar reducido su valor total a 325 pesetas desembolsadas.

Los Sres. Accionistas que tengan sus acciones fuera de Barcelona y que no quieran cobrar en esta ciudad, las presentarán en Madrid, en el Banco de Castilla, Infantas, 31, y en Provincias en casa de los Comisionados de este Banco a los que se darán las oportunas instrucciones.

Los que tengan depositadas sus acciones en este Banco presentarán los Resguardos de depósito, con la factura correspondiente, a fin de anotar en aquél la reduccion del capital.

Lo que de acuerdo del Consejo de Administracion se avisa para conocimiento de los interesados.—Barcelona 23 de Noviembre de 1900.—El Secretario general, Aristides de Artífano. 6—8

LA MARÍTIMA

COMPANÍA MAHONESA DE VAPORES

Hallándose vacante el cargo de Mayor-domo en todos los vapores de esta Compañía, queda abierto desde esta fecha un concurso en la Direccion, Infanta 24, que terminará el día 20 del actual a las 12 de la mañana, durante el cual se admitirán proposiciones por escrito para el referido cargo ya sea para todas las líneas en general ó para cada una de ellas en particular.—Mahon 7 Diciembre 1900.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull. 6—9

Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Diciembre 1900

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Diciembre directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés:

FRANCE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires los grandes y acreditados vapores franceses

el día 11 de Diciembre el vapor **ESPAGNE**

el día 21 de Diciembre el vapor **LES ALPES**

Consignatarios en Barcelona, Ripoll y Comp.ª, Plaza de Palacio—Barcelona.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que a las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoracion con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el CLIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, blanquea la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscurecimiento de los dientes.

Pidanse estos medicamentos en todas las farmacias

Jabones y legía para el lavado

A BUEN PRECIO Y GARANTIDOS POR SU BONDAD

Desde 6'50 pesetas a 8 pesetas la arroba de 10 kilos 400 gramos el jabon blanco, blanco y azul 1.º y 2.º, amarillos y verdes.

Legía a 25 céntimos de peseta el kilo

No se salinan ni dejan residuos.

Se expenden en la fábrica de Antonio Prats Ginart, calle de Bellavista n.º 6, terminacion de las de S. Juan, Cármen, Concepcion y S. Sebastián.

A los expendedores se les hará un descuento.

Se sirven encargos en la Plaza del Príncipe n.º 17 y se pasan a domicilio. 7—10

ANTÍDOTO SOBERANO DE LAS ENFERMEDADES BILIOSAS

ES EL

Purgante

DE ANDRES Y FABIA

FARMACÉUTICO PREMIADO DE VALENCIA

Corrige inmediatamente

Inapetencias, Acideces,

Náuseas, Indigestiones,

Afecciones nerviosas, Irregularidades del múnstruo,

Vahidos, Vómitos,

Estreñimiento, Dolores de cabeza

y otros padecimientos de estómago.

Se emplea también como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos. Se vende en la Farmacia de Sintés, calle de las Moreras núm. 6, y principales farmacias y droguerías.

PERRO DE CAZA Hay uno para vender. Calle S. Alberto 18.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía de Seguros sobre la Vida y contra accidentes

Esta respetable compañía genuinamente española, que tantos suscriptores cuenta en esta Isla, aceptada y recomendada por la prontitud con que ha cumplido sus compromisos en los varios siniestros que ha satisfecho, a mas de los seguros Ramo Vida en Variedad Combinaciones, como son: Vida entera.—Mixto.—Plazo fijo.—Combinado Capital y Rentas.—Capital doblado.—Capital diferido.—Pension para la Vejez.—Triple combinacion.—Con reembolso de primas.—Formacion de dotes.—Redencion de quintas.—Rentas vitalicias inmediatas ó diferidas etc. etc. Admite los del ramo de accidentes en sus variadas clases, como son: Colectivo.—Profesional.—Individual y el especial para los viajeros de comercio.

El seguro Colectivo Contra accidentes, es el más recomendado para fábricas, talleres, constructores y reparadores, edificios etc., etc. porque garantiza sin excepcion todas las responsabilidades de la Ley de 30 Enero último, y el Banco Vitalicio de España por una módica prima, toma a su cargo las obligaciones del reglamento, cuida de remitir todos los avisos que él mismo dispone al Gobierno civil ó Alcaldía en caso de accidente; y el patrono no ha de preocuparse del cumplimiento de las prescripciones legales, quedando libre de toda reclamacion ulterior. Ninguna otra Compañía puede ofrecer igual garantía en capital socorros y facilidades.

Tiene esta compañía prestada la respetable fianza que ordena el art. 12 de la Ley citada y art. 71 de su Reglamento.

GARANTÍAS

Pesetas

Capital Social.	15 000,000'00
Reservas en 31 Marzo 1900.	12 267,632'08
Capitales asegurados desde su fundacion hasta el 31 Marzo 1900.	238 699 813'40
Pagado por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha.	17 667,474'93

Para prospectos, detalles y suscripciones dirigirse al Delegado de la Compañía en la Isla de Menorca

D. Pascual José Hernández, Deyá 7 Mahon